



Nº Expediente: 300/2024/00136

## DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 29 de junio de 2023 (BOCM de fecha 21 de julio de 2023)

## DISPONGO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de suministro titulado: **“SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA SUBDIRECCION GENERAL DE SAMUR PROTECCION CIVIL”**, promovido por la Dirección General de SAMUR Protección Civil, cuyo presupuesto asciende a 128.190,00 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 26.919,90 euros, totalizando el presupuesto base de licitación 155.109,90 euros, justificándose su objeto por los siguientes motivos:

SAMUR PROTECCIÓN CIVIL, es un servicio de emergencia que asume la responsabilidad de la asistencia sanitaria a las urgencias y emergencias, así como a la organización y atención sanitaria de catástrofes y situaciones de calamidad pública, ocurridas en la vía y locales públicos dentro del ámbito municipal de Madrid. Con el fin de que el servicio de respuesta en el menor tiempo posible, existen diferentes Bases en distintos puntos de la Ciudad de Madrid que permiten atender la emergencia sanitaria con mayor eficacia y eficiencia.

El servicio SAMUR PC se presta 24 horas al día los 365 días del año. Mediante el presente expediente se pretende dotar a la Base 0 del Servicio SAMUR PC, de equipamiento para reponer, en los servicios operativos y cuando sea necesario, de aquellos elementos imprescindible para el funcionamiento del servicio.

Asimismo señalar que consultados los Catálogos de bienes declarados de Adquisición Centralizada de la Junta de Compras de la Comunidad de Madrid y de la Dirección General de Patrimonio del Estado, se ha comprobado que no constan en los mismos esta clase de productos, que son objeto de la presente contratación, no siendo, por tanto, necesaria la autorización expresa del Delegado del Área de Gobierno de



Código de verificación : PCXE3YXDXXLWX16CA



Economía y Hacienda para su adquisición fuera de homologación, por lo que ha de acudir a un expediente de contratación abierto.

Las prestaciones correspondientes a esta contratación no están incluidas en ningún otro contrato ni se realizan directamente por el Ayuntamiento.

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA,  
PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

P.D. Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,  
de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz,  
Seguridad y Emergencias (BOCM de fecha 21 de julio de 2023)



Código de verificación : PCXE3YDXLWX16CA

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PCXE3YDXLWX16CA>